

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 379**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°558 de Juzgado de Policía Local, con fecha 07 de noviembre del 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176, del 29 de enero 2026, departamento de contabilidad y presupuesto.

**CONSIDERESE:**

Que, a la autoridad infrascripta le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios, y considerando la necesidad de contratar como prestador de servicios a honorarios al Sr. Emanuel Caseres Gatica, por el periodo desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para ser destinado al Juzgado de Policía Local.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a suma alzada a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Sr. **EMANUEL CASERES GATICA, RUN N° [REDACTED]** por un monto bruto mensual de \$2.074.250 pesos, para prestar el servicio de **ABOGADO**, para el Juzgado de Policía Local.
2. **APRUÉBESE**, contrato de Emanuel Caseres Gatica, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 001, Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- JUZGADO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

